

RESOLUCIÓN "C.D." N° 098/21

PARANÁ, ~~22~~ **22 ABR 2021**

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 345/13; el Informe "D.C." N° 067/21, mediante el cual la Secretaría Académica solicita se reanude la convocatoria para cubrir un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Administración Básica, Temática: Administración General; las Resoluciones "C.D." N° 193/13 y N° 501/18; y

CONSIDERANDO:

Que registraron su inscripción como postulantes Silvia Estela Cali, Estefanía Gelroth, Gisela Soledad Corona, María José Quinodoz, Alina María Francisconi y Sebastián Guillermo Tommasi.

Que dado que la postulante Alina María Francisconi se desempeña como Secretaria de Universidad y Profesora de Cátedra en esta Unidad Académica se aplicó lo dispuesto en el Artículo 55° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Resolución Rectoral N° 230/02 y Ordenanza "C.S." N° 350 y 386), vigente en ese momento, para quienes ocupasen cargos de gestión y docencia dentro del ámbito universitario, se emitió la Resolución "C.D." N° 501/18, mediante la cual se suspendió la tramitación del llamado a concurso.

Que con posterioridad a esta decisión, fue aprobado un nuevo Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, el que en su Artículo 53° prevé que, en caso que se inscriban autoridades de Facultad o Rectorado como postulantes a un concurso, se dispongan medidas conducentes a fin de proseguir con las actuaciones garantizando, entre otros, los principios de concurrencia de aspirantes, igualdad de condiciones e imparcialidad en la evaluación.

Que si bien la presente situación no se encuentra contemplada en el reglamento de concursos vigente -Resolución "C.D." N° 185/18-, su Artículo 34° establece que los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Directivo por disposición análoga o específica que contenga el Reglamento del Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho de fecha 19/04/2021,

RESOLUCIÓN "C.D." N° 098/21

expresa: "Visto se sugiere la reanudación de la convocatoria".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Reanudar las tramitaciones del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Administración Básica, Temática: Administración General, suspendido por Resolución "C.D." N° 501/18.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad, y cumplido archívese.

F.C.Ec.
P.M.
D.F.


Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ
Secretario de Consejo Directivo


Cr. EDUARDO R. MUANI
Decano